



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Limitación Jefe de Departamento Ceremonial - Juan Manuel VILLEGAS

VISTO el expediente N° EX-2020-22624836-GDEBA-DSTADCGUG, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Manuel VILLEGAS fue designado interinamente en el cargo de Jefe de Departamento Ceremonial de la entonces Dirección de Protocolo perteneciente a la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de Secretaría General, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 101/2017;

Que, a orden 9, la Directora General de Administración de la Coordinación General Unidad Gobernador solicita la limitación de su designación interina, a partir del 1° de junio de 2020, atento al dictado del Decreto DECRE-2020-969-GDEBA-GPBA y de la Resolución RESO-2021-76-GDEBA-SGG;

Que, en consecuencia, el agente deberá reintegrarse a su cargo de revista en la Dirección de Ceremonial de la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Eventos Oficiales dependiente de la Coordinación General Unidad Gobernador;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que corresponde en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario

N° 4.161/1996, Decreto N° 272/2017 E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 – GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 1° de junio de 2020, la designación interina del agente Juan Manuel VILLEGAS (DNI N° 20.695.912, Clase 1968), en el cargo de Jefe de Departamento Ceremonial de la entonces Dirección de Protocolo perteneciente a la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dispuesta por Resolución 1.1.1.06-1 N° 101/2017, quien deberá reintegrarse a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Código del Cargo 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial “B”, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.